



5611

Municipalidad Distrital de
Los Olivos

Gerencia Municipal

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 50-2019-MDLO/GM

Los Olivos, 12 de Setiembre 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Documento Simple S-24644-2019 presentado por la Municipalidad Distrital de Independencia solicitando mediante oficio N° 000119-2019-A-MDI el desplazamiento por DESIGNACIÓN de la servidora empleada nombrada del régimen laboral del D.Leg. N° 276, Abog. Katerin Daphne Garay Vara Cadillo, para que desempeñe el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Independencia; el Expediente E-21859-2019 presentado por Abog. Katerin Daphne Garay Vara Cadillo, quien solicita suspensión perfecta para desplazamiento por designación en cargo directivo y la reserva de plaza por el periodo que dure la designación; el Informe N° 180-2019/MDLO/GRRHH de la Gerencia de recursos Humanos; Informe N° 229-2019/MDLO/GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por el artículo unido de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto no está sujeta al ordenamiento jurídico vigente. Dicha restricción también alcanza a los administrados en los procedimientos administrativos que se ejecutan dentro de los gobiernos locales;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, su artículo 77, al referirse al desplazamiento por designación dice: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. (...)"

Que, en su numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, señala que: "Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución suprema";

Que, el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señala que: "El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación, reasume las funciones del nivel que le corresponde para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera";





*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

Gerencia Municipal

Que, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señala: "El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de Designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley."

Que, el numeral 3.1.14 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señala que cuando el desplazamiento es a otra entidad, requerirá previa a la designación la aceptación del titular de la entidad de origen;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende por titular de una entidad pública a su máxima autoridad administrativa, siendo que en el caso de Gobiernos Locales, tal función recae sobre el Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Recursos Humanos según Informe N° 180-2019-MDLO/GRRHH, y la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 0229-2019-MDLO/GAJ, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza 503-CDLO - Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: es **PROCEDENTE** autorizar el desplazamiento por designación a la Abog. Katerin Daphne Garay Vara Cadillo, con reserva de la plaza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a la Abog. Katerin Daphne Garay Vara Cadillo su respectivo entrega de cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Abog. Katerin Daphne Garay Vara Cadillo, a fin de dar respuesta a su solicitud presentada.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Independencia, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a la Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.muniolivos.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Julian E. Loli Bonilla
Gerente Municipal